

TASAS 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA LA TRAMITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN NO INDUSTRIALES  
CONFORME A LA ÓRDEN 8344/2003

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión	TASAS 2023
	PRESTACIÓN	
	<b>Instalaciones con proyecto</b>	
	Valor inversión hasta 6.000 €	15.60 €
	Valor inversión desde 6.000,01 hasta 60.000 €	31.22 €
	Valor inversión más de 60.000 €	52.04 €
	<b>Instalaciones con memoria técnica para viviendas. Por cada vivienda</b>	3.12 €
	<b>Instalaciones con memoria técnica para cualquier instalación no dedicada a vivienda</b>	6.24 €